 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS


### DOCUMENTO METODOLÓGICO DE ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA

Versión 1

Código: Por definir.


Macroproceso: Gestión de Hacienda Pública  
 Proceso: Gestión de Finanzas Públicas

Agosto de 2018


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
1. ANTECEDENTES	7
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	14
2.1 DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO	14
2.1.1. Necesidades de información:	14
2.1.2. Objetivos	16
2.1.3. Alcance	16
2.1.4. Marco de referencia	17
2.1.5. Plan de resultados	23
2.1.6. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	24
2.2 MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA	25
2.3 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS	29
2.4 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD	31
2.5 DISEÑO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS	32
2.5.1. Análisis estadístico:	32
2.5.2. Análisis de contexto:	32
2.5.3. Comités de expertos:	32
2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	32
2.6.1. Administración del repositorio de datos:	32
2.6.2. Productos e instrumentos de difusión:	33
2.7 PROCESOS DE EVALUACIÓN	33
3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	33

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa


<b>GLOSARIO</b>	<b>34</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>35</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>37</b>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo con el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias, en el artículo 67, tiene como función liderar la gestión del uso y la aplicación del Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial -SGFT- en los componentes financieros y la administración del Sistema de Información Geográfico Catastral, en coordinación con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DATIC-, además de coordinar la actualización de la Contabilidad General de la Administración Central y de las entidades agregadas.

Bajo este mismo decreto, en el artículo 71, se establece que la Subdirección de finanzas públicas tiene la función de realizar estimativos de los ingresos y gastos probables de la vigencia fiscal para la actualización permanente del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) en coordinación con la Subdirección de Tesorería Municipal, además de consolidar los registros de ejecución presupuestal de ingresos y gastos que periódicamente reporten los diversos organismos y entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio, de acuerdo con los formatos diseñados para el efecto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## INTRODUCCIÓN

La deuda pública corresponde a las obligaciones financieras contraídas por el gobierno, a través de las cuales se compromete a pagar intereses y el préstamo original en ciertas fechas determinadas. El estado lo usa como un recurso para percibir ahorro privado con el fin de financiar su propia inversión.

De acuerdo con esto, la operación estadística Análisis de la Deuda Pública recopila información presupuestal de vigencias anteriores para analizar y proyectar el servicio de la deuda en el municipio de Santiago de Cali, además de información presupuestal vigente para calcular los indicadores de Ley que determinan la Solvencia y Sostenibilidad, para determinar el estado del municipio frente a los compromisos financieros, siguiendo los lineamientos legales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


Lo anterior se realiza en cumplimiento de las funciones que se establecen en el Decreto 0516 de 2016 para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y, específicamente, la Subdirección de Finanzas Públicas, en los artículos 67 y 71, respectivamente. El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal como organismo tiene la función de coordinar la disponibilidad de fondos a través de operaciones de crédito interno y externo. A su vez, la Subdirección de Finanzas Públicas como suborganismo tiene la función de elaborar los estudios y análisis del financiamiento del sector público, identificar su tendencia, evaluar el impacto del servicio de la deuda pública y presentar alternativas compatibles con el Plan de Desarrollo.

La información capturada por esta operación estadística no contribuye al cumplimiento de ninguna meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Cali Progresa Contigo”.


El objetivo de este documento, es definir metodológicamente la operación estadística del análisis de la deuda pública, describiendo sus fuentes de información, cómo se valida, y el método general del cálculo para llevarla a cabo. Todo lo anterior siguiendo los lineamientos del DANE para el diseño de operaciones estadísticas basadas en estadísticas derivadas.

Este documento está compuesto por 2 secciones. En la primera sección se presentan los antecedentes de la operación estadística Análisis de la deuda pública; en la segunda sección se expone el diseño de la operación estadística, describiendo el diseño

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

temático/metodológico, el método de elaboración de la operación estadística, las herramientas tecnológicas informáticas utilizadas, diseño de métodos y mecanismos para el control de la calidad, diseño del análisis de resultados, diseño de la difusión y procesos de evaluación. Finalmente se encuentra un glosario de términos, la bibliografía utilizada y los anexos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## 1. ANTECEDENTES

La deuda acumulada a finales de los años noventa desbordó su capacidad de pago, para lo cual el Municipio de Santiago de Cali suscribió un programa de saneamiento fiscal y financiero con los acreedores, en el cual estructuró las condiciones para el pago de estas obligaciones, a favor de entidades financieras domésticas, con garantías del Gobierno Nacional. Los Acuerdos de reestructuración que resultaron se tradujeron en cambios fuertes en el manejo de las finanzas públicas de la ciudad.

La exitosa culminación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, favorece actualmente la autonomía fiscal del Municipio, lo que le permite reorientar rentas a la financiación de la inversión, como también pondera positivamente los esfuerzos direccionados a mantener buenas prácticas adquiridas en el desarrollo del programa y contribuye con la estabilidad financiera del Municipio, relacionadas con el fortalecimiento de los ingresos propios, mayor control del gasto y cumplimiento en las obligaciones financieras.

La variable determinante de la sostenibilidad fiscal del Municipio en el mediano plazo es la capacidad de pago de la deuda, aunque es importante mencionar que, con base en los indicadores de la Ley 358 de 1997 y ley 819 de 2003, el Municipio tiene espacio para adquirir nuevas obligaciones financieras para realizar obras contempladas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Cali Progresa Contigo”.

El Gráfico 1, muestra el histórico del saldo de la deuda pública actual desde el año 1991 hasta la vigencia 2017.


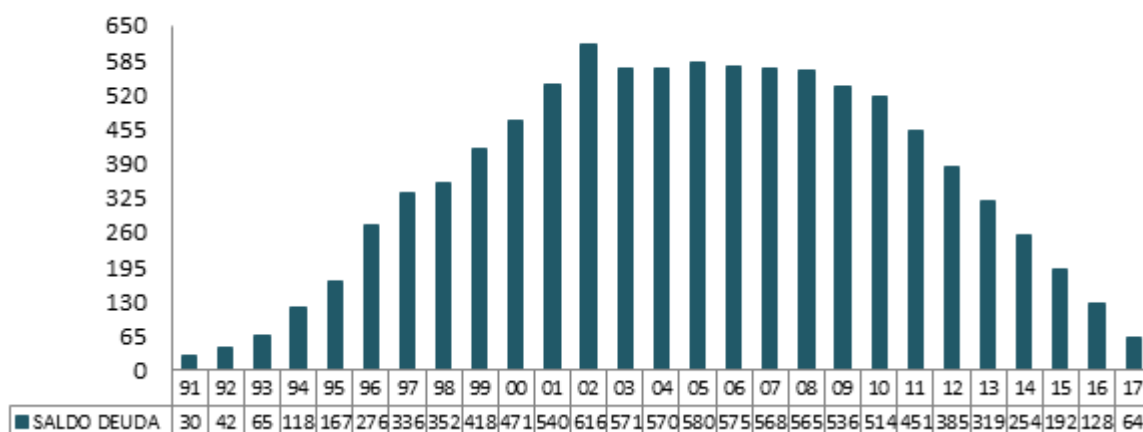
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO	VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	
		dd/mm/aaaa	

Gráfico 1. Histórico del saldo de la deuda actual



**Fuente:** Subproceso Crédito Público - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

**Cifras:** en millones de pesos

Se aprecia un descenso sostenido en el saldo desde el 2008, que se explica por el mayor peso de las amortizaciones a capital dentro del servicio de la deuda, como consecuencia del programa de saneamiento fiscal y financiero firmado por el Municipio en el año 2001 con las Instituciones Financieras Acreedoras, el cual se explicará a continuación. Con esto, las mayores amortizaciones han disminuido el saldo de la deuda desde 565 mil millones en 2008 a 64 mil millones al 2017.


En el año 2001, en cumplimiento a la ley 617 de 2000, el Municipio firma el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con las entidades acreedoras y la Nación. Esto surge como resultado del crecimiento acelerado de pasivos y obligaciones durante la década del 90 con lo cual la situación financiera del Municipio a 31 de diciembre de 2000 se resumía de la siguiente manera<sup>1</sup>:

- Creciente acumulación de pasivos por \$1,15 billones (2,86 veces los Ingresos Corrientes del municipio y 6,06 veces sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD-).

<sup>1</sup> Consideraciones del “Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del municipio de Cali (Valle del Cauca) suscrito con las instituciones financieras acreedoras”, 11 de junio de 2001

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Los ICLD solamente financiaban el 31,25% de los Gastos de Funcionamiento (Imposibilidad de cumplir con los límites de la ley 617/2000).
- Pérdida de autonomía para contratar deuda con entidades del sistema financiero nacional según criterios de la ley 358 /1997 (relación Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes de 116,27%).
- Necesidad de aplicar una reestructuración administrativa para adoptar una planta de personal que cumpla con las competencias del municipio y que sea financiable con sus ICLD.

Es así, como en el año 2000 la participación del servicio de la deuda sobre los ingresos corrientes alcanzó el 32.7% (Cuadro 2). Dicho Programa surge después de firmar un convenio inicial con los acreedores en 1999 que no se pudo cumplir por las condiciones del flujo de caja del municipio en su momento.

Tabla 1.

Participación de la Deuda Actual-Frente a Ingresos Corrientes 1998-2000, antes del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero


Años	Ingresos Corrientes	Servicio Deuda	Participación
1998	\$380.556	\$81.192	21.33%
1999	\$477.189	\$123.505	25.88%
2000	\$401.470	\$131.352	32.71%

**Fuente:** Subproceso Crédito Público - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

**Cifras:** en millones de pesos

El programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, incluye un Acuerdo de reestructuración de la deuda actual (cartera ordinaria), política de racionalización del gasto y una reforma administrativa con un contrato de empréstito por \$123 Mil Millones de pesos para garantizar el pago de las indemnizaciones y pasivos ocasionados por la misma.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó la Garantía de la Nación por el 40% a las obligaciones de pago que se reestructuraron con entidades financieras vigiladas por

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		VERSIÓN	
			DOCUMENTO METODOLÓGICO	
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa		

la Superintendencia Bancaria, e igualmente el Concejo Municipal autoriza al Municipio de Santiago de Cali para celebrar empréstitos internos hasta por valor de \$200 mil millones, el cual la Nación otorga garantía de 100%. Estas Obligaciones contaron con dos años de periodo de gracia (2001 y 2002), por lo tanto, a partir del 2003 se iniciaron los pagos de capital pactados en los contratos.

Entre 2009 y 2010 el Municipio comienza un proceso para renegociar la deuda, que incluye la modificación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Finalmente, la renegociación concluye en el segundo semestre de 2010 y se obtiene la modificación del perfil de la deuda, aumentando el plazo para el pago desde el año 2014 hasta 2018.

La nueva deuda pública, se suscribe a los siguientes sectores:


**Educación: Calidad e Infraestructura:** Aun cuando el Estado Colombiano ha avanzado considerablemente en cobertura educativa durante la última década, una revisión detenida del sistema educativo en el nivel regional corrobora que un rasgo evidente del mismo es la profunda desigualdad. Entretanto, en materia de calidad educativa el balance se torna aún más preocupante como se evidenció con los resultados obtenidos por los estudiantes colombianos en la prueba PISA de 2012, desarrolladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Desde la perspectiva de los resultados de los colegios públicos y privados, es posible afirmar que el sistema educativo Colombiano separa a las personas por razones de clase y brinda una educación desigual. Así, mientras que el 93% de los estudiantes de estrato 1 asisten a colegios públicos y obtienen en promedio un puntaje de 43,14 en las pruebas Saber, el 98% de los estudiantes de estrato 6 asisten a colegios privados y obtienen un puntaje de 60,45. Esto demuestra claramente que en Colombia la educación no contribuye a reducir la desigualdad social, sino de lo contrario la reafirma.

El Municipio de Santiago de Cali presenta las siguientes carencias relacionadas con dicho sector:

**Infraestructura:** El Municipio, cuenta con 91 Instituciones Educativas (IE) con 342 sedes que atienden un total de 172.491 estudiantes, 8.355 en la zona rural y 164.136 en la zona urbana. A la fecha, la SEM calcula que en estas instituciones hay un déficit de inversión en adecuación y mantenimiento de más de 2.2 billones de pesos en aspectos críticos como muros de contención, cubiertas, baterías sanitarias, sistemas hidrosanitarios y eléctricos, comedores, cerramientos y otros. Las instituciones más afectadas por los problemas de adecuación y mantenimiento normalmente se encuentran en los territorios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

más vulnerables, donde se encuentra la población de los territorios de Inclusión y Oportunidades (TIOS).


Otro problema de infraestructura del municipio es el déficit de cupos en los territorios más vulnerables. En el 2015, la SEM recolectó, clasificó, analizó y caracterizó cada una de las comunas, basado en los datos cuantitativos presentes e históricos de la matrícula, registrados en el aplicativo SIMAT. También se consideraron las cifras de proyección de población en edad escolar por comunas para el año 2016 del DANE.

**Calidad:** El índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) indica que, en el 2015, 55 de las instituciones educativas oficiales (60%) estaban por debajo de la media nacional en básica secundaria con un promedio de 5,27. La situación fue aún más grave en básica primaria, con 61 de las instituciones (67%) con un promedio por debajo del nacional de 5,42.

Otra situación preocupante de Cali es el limitado despliegue de las distintas habilidades cognitivas, sociales y actitudinales que los estudiantes necesitan para poder avanzar en los distintos aprendizajes que propone la escuela. Al respecto, en el 2015, el 44 y 41% de los alumnos en el ciclo 3 presentaron puntajes insuficientes en lenguaje y matemática en las pruebas Saber. Los resultados fueron igual de preocupantes en los ciclos 5 y 9 donde los porcentajes insuficientes y mínimos para lenguaje y matemática fueron del 54 y 64% y 59 y 78% respectivamente. Vale aclarar que en 24 IE en territorios que son parte de la Estrategia Territorios de Inclusión y Oportunidades (TIOS), se presentó un nivel de insuficiencia en más del 50% de los alumnos.

Dentro de este contexto, y dada las carencias del sector educativo del Municipio de Santiago de Cali, el gobierno Municipal de Santiago de Cali liderado por el Alcalde Maurice Armitage, ha decidido hacer una apuesta por la Calidad y Pertinencia de la Educación del Municipio. Dicha apuesta fue aprobada por Acuerdo del Concejo Municipal No. 0407 de 2016 por un monto total de hasta \$360.000 Millones de Pesos con recursos del crédito. Así mismo participan otras fuentes de recursos propios y recursos del Ministerio de Educación Nacional.

**Infraestructura Vial:** El objetivo general del Plan Integral de Movilidad Urbana en el marco de la Política Pública de Movilidad Sostenible para el Municipio de Santiago de Cali, es fomentar un modelo de movilidad multimodal e intermodal que, en el marco de criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, otorgue a los modos de transporte público optimizados y no motorizados (peatón y bicicleta) prioridad sobre el transporte privado, fomente la seguridad vial y garantice la accesibilidad a todos los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

grupos poblacionales; buscando con ello la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Santiago de Cali.

La administración Municipal de Santiago de Cali tiene como pilares del plan integral de movilidad mayor participación del modo de transporte público como se consagra en la Ley 1083 de 2006, que establece la prioridad de los modos de transporte no motorizados y el transporte público sobre los modos de transporte privado. Para alcanzar este objetivo la administración se ha encaminado a realizar un paquete de obras de infraestructura vial, las cuales fueron aprobadas por Acuerdo del Concejo No. 0415 de 2017 por un monto total de hasta \$194.500 Millones de pesos con recursos del crédito; su objetivo final es garantizar la mayor eficiencia en la movilidad de la comunidad caleña.

### Condiciones financieras para el nuevo endeudamiento


La Administración Municipal realizó los estudios y análisis financieros pertinentes en los cuales demostró que el Municipio no excede la capacidad de endeudamiento con el cumplimiento de los indicadores de deuda pública para las vigencias 2017-2023 que establecen las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003; así mismo el cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000, de forma tal que la sostenibilidad y liquidez está asegurada, en especial a los programas y proyectos que se encuentran enmarcados en el Plan de desarrollo 2016-2019 “ Cali Progresa contigo” los cuales fueron autorizados en los Acuerdos Nos. 0407 de 2016 y 0415 de 2017.

Conforme a la ley 819 de 2003, Artículo 16, el Municipio de Santiago de Cali dentro de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento

Para ello el Municipio de Santiago de Cali ha venido renovando la calificación, hoy con la sociedad calificadora de valores **Value & Risk Rating**, obteniendo para el periodo 2018-2019 la siguiente calificación mediante acta Número: 405 del 3 de agosto del 2018.

Capacidad de pago de largo plazo      AA (Doble A)

Capacidad de pago de corto plazo      VrR 1- (Uno menos)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

La calificación AA (Doble A) indica una capacidad alta para pagar intereses y devolver el capital, con un riesgo incremental limitado en comparación con otras entidades o emisiones calificadas con la categoría más alta.


La calificación VrR1 – (Uno menos) corresponde a la más alta categoría en grados de inversión. Indica que la entidad goza con una alta probabilidad en el pago de las obligaciones en los términos y plazos pactados. La liquidez de la entidad, así como la protección para con terceros es buena. Adicionalmente, la capacidad de pago no se verá afectada ante variaciones en la industria o en la economía.

Conforme al Artículo 4, de los Acuerdos 0407 del 2016 y 0415 del 2017, en los contratos de empréstito suscritos con las Entidades financieras privadas, se establecieron las siguientes condiciones financieras:

- Tasa de referencia IBR- Indicador Bancario de Referencia, incrementada en los puntos adicionales pactados en los contratos, plazo de cotización a seis (6) meses. Los intereses remuneratorios serán calculados con base en los días calendario transcurridos en cada periodo de pago de intereses sobre años de trescientos sesenta (360) días. La tasa IBR semestre vencido se expresará para el cálculo de los intereses en números enteros y tendrá tres (3) decimales.
- Cuotas semestrales vencidas, iguales y consecutivas, así mismo se otorgó un periodo de gracia a capital de hasta dos (2) años contados a partir de la fecha del primer desembolso.
- Para los diferentes periodos de intereses, se ajustará el interés teniendo en cuenta el saldo de capital y la tasa IBR de cotización a seis meses vigente para el día en que inicie el correspondiente periodo de intereses.
- Los desembolsos están programados realizarse en las vigencias 2017,2018 y 2019, así mismo el servicio de la deuda está pactado hasta la vigencia 2023.
- Dado que en cada contrato de empréstito se realizarán varios desembolsos parciales en diferentes fechas, la liquidación de los intereses se hará de manera proporcional al tiempo de causación hasta la fecha programada de pago, teniendo en cuenta el período en que se efectúe cada desembolso.

### Cuadro 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		VERSIÓN	
	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## Pago y Proyección del servicio de la Nueva Deuda Pública

Detalle	Pago	Proyeccion										
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Total	1.013	19.612	123.697	186.598	169.378	152.158	0	0	0	0	0	0
Deuda Interna	1.013	19.612	123.697	186.598	169.378	152.158	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	69.604	139.207	139.207	139.207	0	0	0	0	0	0
Interés	1.013	19.612	54.093	47.390	30.170	12.950	0	0	0	0	0	0

Fuente: Subproceso de crédito Público- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal  
 Cifras en Millones de Pesos.

## 2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

### 2.1 DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO


**2.1.1. Necesidades de información:** El grupo de crédito público de la subdirección de finanzas públicas genera la información relacionada con las operaciones de crédito público del Municipio de Santiago de Cali. Esta información resulta necesaria para conocer el pasivo financiero del municipio. Existen usuarios internos y externos de esta información:

#### Usuarios internos:

- **Tesorería Municipal:** Ante la Tesorería municipal, conforme al periodo de pago pactado en los contratos de empréstito se envía la liquidación del servicio de la deuda pública, tanto de capital como de intereses, con el fin de poder realizar pagos de la cuota del servicio de la deuda. Una vez realizado el pago por parte de tesorería, estos envían informe de pago por cada entidad financiera para conciliación con la liquidación que genera el subproceso de crédito público.
- **Contaduría General de Santiago de Cali:** La Contaduría General del municipio recoge información, mensualmente, de los saldos y los pagos de la deuda pública, tanto interna como externa, efectuados por el municipio, a través del INFOPAGOS,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa


con el fin de revisar y conciliar las causaciones contables del saldo y el servicio de la deuda.

### Usuarios externos:

- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Mensualmente, se rinde ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, información de los pagos y los saldos del servicio de la deuda del municipio Santiago de Cali, para su respectiva actualización según el código de crédito asignado. También, se rinde mensualmente saldos de deuda y movimientos de la deuda pública por medio del Sistema Estadístico Unificado de Deuda -SEUD-. Además, ante esta entidad, se rinde, trimestralmente, información sobre los siguientes aspectos, los cuales se relacionan en el Formato Único Territorial (FUT), a través del aplicativo CHIP.

- Ingresos – Transferencias recibidas
- Gastos de Funcionamiento (por unidad ejecutora)
- Gastos de Funcionamiento – Transferencias giradas
- Gastos de Inversión
- Servicio de la Deuda
- Reservas
- Vigencias futuras
- Cuentas por pagar
- Ejecución presupuestal del Fondo de Salud
- Tesorería Fondo de Salud
- Registros presupuestales para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico
- Excedentes de liquidez
- Víctimas
- Resguardos
- Regalías 1 y 2

- **Entidades Bancarias:** Las entidades bancarias, con el fin de renovar los cupos de crédito, solicitan información relacionada con los indicadores de la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2001, la Ley 819 de 2003, informes de ingresos y gastos, certificados del saldo de la deuda pública, pasivos contingentes y demás información que ellos soliciten de acuerdo a los establecido en los contratos de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

empréstito. De igual forma, cada que lo requieran, estas entidades bancarias solicitan información para verificar estados de cuentas. No hay una periodicidad estipulada para la entrega de esta información, tiende a solicitarse cada semestre, o cuando la entidad bancaria lo considere pertinente.

- **Contraloría General de Santiago de Cali:** La Contraloría General del municipio, bajo el Sistema Integral de Auditoría -SIA- recoge información, mensualmente, de los saldos y los pagos de la deuda pública, tanto interna como externa, efectuados por el municipio. Esto se hace con el fin de llevar un control, comparando lo allí relacionado con la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, además de hacer auditorías en donde se evidencie que los indicadores cumplen con los requerimientos de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.
- **Sociedad calificador de valores Value and Risk Rating:** De acuerdo a la ley 819 de 2003 (artículo 16) el municipio debe actualizar, anualmente, la calificación de riesgos, en la cual se acredite la capacidad de endeudamiento del municipio.

## 2.1.2 Objetivos

### a) Objetivo general

Recopilar información presupuestal de vigencias anteriores y proyección de ingresos corrientes y gastos de funcionamiento para determinar el ahorro operacional, y los indicadores de deuda pública del municipio de Santiago de Cali. Así mismo la recopilación de la información del saldo y servicio de la deuda para proyectar el servicio de la deuda.


### b) Objetivos específicos

- Proyectar el servicio de la deuda pública y sus vencimientos para provisionar los recursos para el pago del servicio a la deuda de la siguiente vigencia.
- Actualizar periódicamente los antecedentes, condiciones financieras e indicadores de la deuda pública.
- Elaborar las liquidaciones periódicas del servicio de la deuda pública como también los registros presupuestales para su ejecución.
- Elaborar informe estadístico de pagos y saldo de la deuda

**2.1.3. Alcance:** La operación estadística Análisis de la deuda pública procesa, analiza y difunde información del área temática económica, dentro de la sub área temática de crédito público, para el Municipio de Santiago de Cali. Al ser una operación relacionada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

con el sistema contable, responde a la dinámica de registro diario y en el momento en que se ejecute el recurso según la cuenta y reporte. Los reportes en el FUT son de corte Trimestrales.


#### 2.1.4 Marco de referencia

##### a) Marco teórico

La deuda pública es una herramienta de financiación del estado que consiste en la emisión de bonos de deuda de gobierno al mercado financiero, tanto nacional como internacional. La deuda pública según Ayala (1999), se plantea como el compromiso del gobierno a pagar una cantidad monetaria en concepto de rendimiento a quién posea legalmente los documentos de deuda (bonos del gobierno). Los bonos de gobierno son instrumentos dentro del mercado financiero, que representan para los agentes superavitarios fuentes de ingreso, liquidez, entre otras. Estos agentes buscan sus intereses particulares en el momento de adquirir diferentes instrumentos monetarios en el mercado financiero, por lo cual, los bonos de gobierno entran al mercado compitiendo contra todos los demás mecanismos de financiación de los agentes que buscan capitalizarse.

La deuda pública es un mecanismo extraordinario del gobierno para captar fondos, puesto que la emisión de deuda por parte del estado tiene implicaciones sobre el mercado dependiendo de la estructura del mismo. Es necesario considerar la razón de porqué se planea usar deuda pública para la financiación de un proyecto y su composición, Musgrave y Musgrave (1992) argumentan que el tipo de financiamiento de un servicio público debe ir en concordancia con el tipo de beneficio que reportan, es por eso que se debe considerar la naturaleza del gasto que se pretende financiar.

La imposición fiscal es la principal fuente de ingresos de un gobierno, esta representa un continuo flujo de ingresos que se usan para costear su funcionamiento, la financiación de proyectos y la financiación de servicios públicos para la población más vulnerable, entre otros. Siguiendo esta línea, se justifica el uso de deuda pública por parte de un gobierno, cuando existe una necesidad de gasto extraordinario y este no hace parte del presupuesto permanente del estado, cuando es necesaria una capitalización sobresaliente del flujo de ingresos corrientes del estado con el propósito de la consecución de un proyecto o accesibilidad a un servicio público, teniendo en cuenta la carga de deuda que generará en el futuro sobre la población.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

El gobierno puede emitir bonos de diferentes características, dependiendo de la destinación para la que se planea usar los fondos. Hernández (2003) presenta una clasificación de la deuda pública importante que es:

- De acuerdo al plazo: El gobierno puede emitir bonos a largo plazo, obteniendo un lapso de liquidez mucho mayor pero también será mayor la prima de riesgo que deberá pagar, además, tendrá que enfrentar posibles variaciones en las tasas de interés, mientras que, en una deuda de corto plazo, la incertidumbre no es tan latente y las primas de riesgo disminuyen.
- Según el tipo de tasa de interés de los bonos: Si la tasa de interés de los bonos es variable, los beneficios del gobierno aumentarán ante una tendencia descendente en las tasas de interés, lo contrario sucedería si se presenta una tendencia ascendente; cuando la tasa de interés es fija el gobierno corre con la incertidumbre del comportamiento futuro de las tasas de interés del mercado.


De acuerdo a la indización de la deuda el estado está en capacidad de indizar los bonos a alguna variable macroeconómica con el fin de generar confianza entre los inversores y poder asumir un compromiso para con la variable macroeconómica en cuestión, absorbiendo el riesgo de que esta variable presente cambios bruscos en el futuro; la deuda puede ser también de tipo nominal en la que no se descuenta las tasas de inflación.

El análisis de la deuda pública permite estar al tanto de la capacidad financiera del municipio de Santiago de Cali. Conocer su solvencia y sostenibilidad sirven como insumo para la toma de decisiones financieras por parte de la alta gerencia de la alcaldía del municipio. Es así, como la operación estadística análisis de la deuda pública aporta en el sistema de registro contable y financiero del municipio, al tiempo de permitir la proyección y capacidad de endeudamiento.

### **b) Marco conceptual**

La deuda pública hace referencia a una obligación financiera que es contraída por el gobierno, mediante las cuales hace promesa de pago de intereses y del valor del préstamo original en fechas determinadas, y está clasificada en deuda externa e interna.

La deuda pública externa comprende las obligaciones directas o contingentes que instituciones pertenecientes al sector público contraen con personas naturales o jurídicas que se encuentren ubicadas fuera del territorio nacional; en contraste la deuda pública interna comprende las obligaciones directas o contingentes que instituciones


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

pertenecientes al sector público contrae con personas naturales o jurídicas que se encuentran ubicadas dentro del territorio nacional.

Una vez se conoce e identifica los tipos de deuda y a lo que se refiere cada una, es necesario presentar los conceptos básicos para facilitar la comprensión de la operación estadística del análisis de la deuda pública, los cuales se presentan a continuación:

- **Contrato de crédito público:** o empréstito es considerado como un procedimiento de la Entidad Territorial para obtener dinero y afectar éste a los gastos públicos, es materia propia de la ciencia de las finanzas y de derecho financiero. Los empréstitos pueden ser internos o externos.
- **Deuda Pública Externa:** Comprende las obligaciones directas o contingentes que instituciones pertenecientes al sector público contraen con personas naturales o jurídicas que se encuentren ubicadas fuera del territorio nacional.
- **Deuda Pública Interna:** Comprende las obligaciones directas o contingentes que instituciones pertenecientes al sector público contrae con personas naturales o jurídicas que se encuentran ubicadas dentro del territorio nacional.
- **Empréstito:** Contrato pactado con unas condiciones financieras con una entidad financiera.
- **Formulario Único Territorial (FUT)<sup>2</sup>:** Es un registro del total de la deuda pública clasificada en los sectores de inversión del Municipio de Santiago de Cali, y por Entidades Financieras. Este informe se rinde directamente por el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, a través de la página de internet [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co).
- **Gastos de funcionamiento:** Aquellos gastos que son indispensables para el normal desarrollo de las competencias de los municipios tales como gastos de personal, generales y contribuciones de nómina.
- **Indicadores económicos:** son valores estadísticos que muestran el comportamiento de la economía. Estos ayudan a analizar y prever el comportamiento de la misma.
- **Infopagos:** Es la denominación dada al informe de Información estadística de pagos y saldo de la deuda pública interna y externa en cada periodo para toma de decisiones.
- **Informe de auditoría SIA:** Es una herramienta que facilita la organización de datos y estandarización de rendición de cuenta en línea a los sujetos de control.

<sup>2</sup> Ver Anexo 1. Folleto FUT. Formulario Único Territorial.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- **Liquidación servicio de la deuda pública:** es el cálculo de intereses y amortización sobre capital adeudado en un periodo determinado y a unas condiciones financieras previamente pactadas entre las partes, para el pago programado.
- **Ofertas de crédito:** Son los documentos que solicita la Administración Municipal a los intermediarios financieros con las condiciones financieras que ellos proponen en el momento de escoger la mejor propuesta.
- **Proyección servicio de la deuda pública:** Es el cálculo de amortización e intereses a corto y mediano plazo, conforme a condiciones financieras establecidas en los contratos de empréstito y el ministerio de hacienda y crédito público.
- **Sistema Estadístico Unificado de Deuda (SEUD):** Es un Formato que rinde de manera mensual la situación del servicio de la deuda pública del Municipio de Santiago de Cali.
- **Superávit primario:** Es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.
- **TRM:** Es la tasa representativa del mercado.
- **Vencimientos del Servicio de la Deuda Pública:** Es la actividad siguiente a la proyección del servicio de la deuda, en la cual se detalla el presupuesto aprobado de manera mensual, por objeto del gasto, fuente de financiación y Entidad Financiera. Es un insumo del PAC para realizar la ejecución presupuestal del gasto del servicio de deuda pública.

### c) Marco legal

La normatividad que regula la operación estadística se encuentra integrada por las siguientes leyes, decretos y acuerdos reglamentarios:

**Constitución política de Colombia.** Título 12/Del régimen económico y de la Hacienda Pública/Capítulo 4: De la Distribución de recursos y de las competencias. El artículo 364 señala que el endeudamiento interno y externo de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

**Ley 80 de 1993.** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. Esta normatividad es aplicable a los contratos estatales, principio de la transparencia y operaciones de crédito público.

**Ley 87 de 1993.** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado”.

**Ley 185 de 1995.** “Por la cual se autorizan operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación; se autorizan operaciones para el saneamiento de obligaciones crediticias del sector público; se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones”.


**Ley 358 de 1997.** “Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento”.

**Ley 488 de 1998.** “Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales”. Se aplica, específicamente a la eliminación exención tributaria a contribuyentes que posean títulos de deuda de la Nación, según el artículo 7 de esta Ley.

**Ley 617 del 2000.** “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994; el Decreto Extraordinario 1222 de 1986; se adiciona la ley orgánica de presupuesto; el Decreto 1421 de 1993; se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización; y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”. Específicamente se aplica a alivios con la deuda territorial, requisitos para otorgar garantías, apoyo al saneamiento fiscal, sanciones y otorgamiento de créditos, según los artículos del 61 hasta el 69, y los artículos 80, 84 y 90.

**Ley 819 de 2003.** “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”. Se aplica específicamente a la sostenibilidad, marco fiscal de mediano plazo, pasivos contingentes, endeudamiento territorial.

**Ley 872 de 2003.** “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”. Según el artículo 1 de esta ley, crea el Sistema de Gestión de la Calidad en las Entidades del estado como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.

**Ley 962 de 2005.** “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicio público”.

**Decreto Nacional 2681 de 1993.** “Por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas”.

**Decreto Nacional 111 de 1996.** “Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.

**Decreto Nacional 696 de 1998.** “Por el cual se reglamenta la ley 358 de 1997”.

**Decreto Nacional 1537 de 2001.** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”. El artículo 1 de este decreto establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos.


**Decreto Nacional 4485.** “Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”.

**Decreto Nacional 943 de 2014.** “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”.

**Resolución Nacional de la Superintendencia Financiera 382 de 2015.** “Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda pública de los entes territoriales”.

**Circular Externa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 07 de 2015.** Instructivo para el proceso de elaboración y presentación del presupuesto de la Vigencia.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

**Acuerdo municipal 17 de 1996.** Estatuto de presupuesto del Municipio de Santiago de Cali.

**Acuerdo Municipal 326 de 2012.** “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012-2015 CaliDA una ciudad para todos”.

**Acuerdo 376 de 2014.** “Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1o. De Enero y el 31 de Diciembre de 2015”.

**Decreto municipal 925 de 2014.** “Por el cual se liquida el presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1o. De Enero y el 31 de Diciembre de 2015”.

#### d) Referentes nacionales

El marco legal regula la forma de realizar el análisis de la deuda pública, es por esto que esta operación estadística opera bajo los lineamientos estipulados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:


- Apoyo fiscal a entidades territoriales.
- Ley 358 de 1997: hace énfasis en la capacidad de pago.
- Ley 819 de 2003: especifica lo que debe contener el informe del marco fiscal de mediano plazo. En el primer artículo relaciona lo que debe estar el plan financiero, un programa macroeconómico, metas de superávit, informe de resultados, estimación de costos fiscales de exenciones entre otros.

#### 2.1.5. Plan de resultados:

En la operación estadística de Análisis de la Deuda Pública del municipio de Santiago de Cali, la información como los reportes, gráficos, tablas e informes, se procesan en el programa informático Excel y en un sistema informático que permite administrar los recursos financieros-contables SAP, para conciliar información de desembolsos, pagos y liquidaciones del servicio a la deuda pública. La entrada de la información es continua con cortes mensuales y anuales.

Se tiene establecido que la periodicidad para la presentación de estos resultados es anual, conforme a los lineamientos de la Ley 819 del 2003. Se presentan por medio del Marco Fiscal de Mediano Plazo, específicamente en el Capítulo 3 “Metas de Superávit

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Primario, Nivel de Deuda y Sostenibilidad de la Administración Central”. En este capítulo se describen los antecedentes de la deuda pública, se realiza el análisis de sostenibilidad, y finalmente se presenta la meta del superávit primario y los indicadores.

Mediante la utilización de los programas informáticos mencionados anteriormente, la información recopilada es procesada con el fin de generar los cuadros de salida que se mencionan a continuación:


<b>Gráficos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Histórico de la deuda</li> <li>2. Saldo deuda</li> <li>3. Panorama de la deuda actual</li> <li>4. Participación del servicio de la deuda frente a los ingresos corrientes</li> <li>5. Superávit Primario - Según Ley 810 de 2003</li> <li>6. Histórico indicadores de endeudamiento Ley 358/97 - Con límite de sostenibilidad</li> <li>7. Histórico indicadores de endeudamiento Ley 358/97 - Con límite de solvencia</li> <li>8. Proyección indicadores de endeudamiento Ley 358/97 – Sostenibilidad</li> <li>9. Proyección indicadores de endeudamiento Ley 358/97 - Sostenibilidad</li> </ol>
<b>Cuadros</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación de la deuda actual frente a los ingresos corrientes</li> <li>2. Participación de los componentes de la deuda pública al cierre de la vigencia</li> <li>3. Saldo de la deuda pública por línea de crédito</li> <li>4. Pagos y proyección del servicio de la deuda pública</li> <li>5. Participación del servicio de la deuda frente a los ingresos corrientes de Ley 358 de 1997</li> <li>6. Cálculo Superávit Primario - Según Ley 810 de 2003</li> <li>7. Comparativo del Superávit Primario sobre los intereses de la deuda</li> <li>8. Capacidad de endeudamiento - Histórico indicadores Ley 358/97</li> </ol> <p>Capacidad de endeudamiento - Proyección indicadores Ley 358/97</p> <p>Indicadores capacidad de endeudamiento Ley 358/97</p>

### 2.1.6 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

Las siguientes clasificaciones son propias de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

## **Clasificaciones**

**Clasificación de la deuda.** Conceptualmente la deuda pública se clasifica en:

- Deuda Pública Externa
- Deuda Pública Interna

**Clasificación de la deuda pública interna.** La deuda pública interna se clasifica en:

- Deuda pública interna sector privado
- Deuda pública interna sector público

**Clasificación de la Deuda Pública Interna.** Las deudas públicas internas se pueden clasificar así:

- Deuda actual.
- Deuda nueva

## **2.2 MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA**

### **a) Definición de las fuentes de información**


Para realizar el análisis de la deuda pública del municipio de Santiago de Cali es necesario contar con información relevante que proviene de organismos internos Alcaldía municipal.

Cuadro 2

Fuentes de información - Análisis de la deuda pública

<b>Resultado de la OE</b>	<b>Información requerida</b>	<b>Proveedor</b>
<b>Proyección de la Deuda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe mensual de los desembolsos para proyectos financiados con recursos del crédito</li> <li>• Pagares y contratos de empréstitos.</li> <li>• Históricos de la tasa de IBR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos involucrados en cada proyecto (Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte y la Recreación, Secretaría</li> </ul>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de la superintendencia financiera que establece la tasa de cobertura de riesgo.</li> </ul>	de Bienestar Social y DATIC) <ul style="list-style-type: none"> <li>Página Banco de la República</li> </ul>
<b>Indicadores de Ley 358 de 1997 - Liquidez y Sostenibilidad</b> <b>Indicador Ley 819 de 2003 - Solvencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superávit primario ejecutado y proyectado</li> <li>Ejecución y proyección de las vigencias futuras</li> <li>Informe de Ingresos corrientes</li> <li>Informe de Gastos de funcionamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planeación Financiera Presupuestal</li> <li>Seguimiento Manejo y Control Presupuestal</li> </ul>


**Fuente:** Elaboración propia

#### a) Validación de las fuentes de información

Una vez recibida la información sobre ingresos corrientes, gastos de financiamiento, superávit primario, y ejecución de las vigencias futuras, por parte de Seguimiento y Control Presupuestal y Planeación Financiera Presupuestal, para el cálculo de los Indicadores según La Ley 358 de 1997, y la Ley 819 de 2003, se verifica que los valores suministrados sean coherentes con la última información reportada, es decir, verificar que no haya saltos grandes entre los valores inmediatamente anteriores y los actuales.

Por su parte, el mayor insumo de información para la proyección de la deuda son los informes presentados por los organismos involucrados en cada proyecto a ejecutar de la alcaldía de Santiago de Cali, para validar esta información se analiza minuciosamente cada informe y se verifica que los valores que los organismos reportan no debe superar el cupo aprobado por el concejo municipal.

Lo anterior se realiza con el fin de garantizar la coherencia y consistencia de la información que es utilizada por la operación estadística Análisis de la deuda pública.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

### b) Método general de cálculo.

Para realizar el análisis de la deuda pública del municipio de Santiago de Cali, se hace necesario proyectar el servicio de la deuda, calcular el capital y los indicadores de ley: Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003.

**Proyección de la deuda.** Se establecen escenarios de tasa IBR consultados a través de la página web de la página de la república. Dichos esos escenarios se analizan con el subdirector de finanzas públicas para escoger el escenario de tasa para proyectar el servicio de la deuda pública (intereses). Una vez definido el escenario, en una hoja de cálculo Excel se toman los valores reportados de desembolsos en cada periodo y se calculan mediante fórmulas la proyección del servicio:

### Metodología estándar para el cálculo de los intereses: Definiciones:

**C:** Saldo de capital adeudado a la Entidad bancaria.

**IBR Nominal:** Indicador Bancario de Referencia para plazo de seis (6) meses, publicada por el Banco de la República.

**Spread:** Puntos porcentuales que se convino adicionar a la tasa IBR para plazo de seis (6) meses, de cada uno de los créditos contemplado en los contratos de empréstito. Los puntos adicionales se suman en la modalidad de semestre vencido.

**TC:** Tasa compuesta. IBR nominal +Spread

**PDV:** Tasa Periódica Diaria Vencida. TC/360

**FIC:** fecha inicial de causación de intereses


**FFC:** fecha final de causación de intereses

**DC:** días causados en el periodo FIC - FFC

**Intereses:** Valor de los intereses causados entre FIC y FFC que se pagan en la fecha acordada en los contratos de empréstito.

### Fórmula General

El desarrollo del cálculo de los intereses es el siguiente:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

1. Se suma el Spread a la Tasa IBR Nominal (para plazo de seis meses).

$$TC = (IBR\ Nominal + Spread)$$

2. Dividir la tasa compuesta en 360 (días), para llegar a una tasa periódica diaria vencida

$$PDV = (TC/360)$$

3. Restar la fecha inicial de causación de intereses para hallar los días causado en el periodo

$$DC = (FIC - FFC)$$

4. Multiplicar la tasa periódica diaria vencida por los días causados y por el saldo adeudado de capital para hallar los intereses

$$Intereses = (PDV \times DC \times C)$$

La diferencia entre la liquidación y la proyección es que esta última incluye además la fórmula de tasa de cobertura de riesgo para calcular los intereses.

## Metodología estándar para el cálculo del capital

### Definiciones

**S:** saldo de capital a pagar en cada cuota


**C:** saldo de capital adeudado a la Entidad bancaria

**NC:** número de cuotas hasta el vencimiento del contrato

**Fórmula General:** Indica el valor de capital a pagar en cada cuota hasta el vencimiento del contrato.

### Indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

**1. Intereses Deuda / Ahorro Operacional  $\leq 40\%$  -> Semáforo verde**

Evalúa la liquidez de una entidad para responder en el corto plazo con los compromisos

**2. Saldo Deuda / Ingresos Corrientes  $\leq 80\%$  -> Semáforo verde**

Mide la sostenibilidad de la deuda en un plazo mayor a un año

**3. Superávit Primario / Intereses  $\geq 100\%$  -> Semáforo verde**

Mide el cubrimiento anual del Superávit primario en los intereses de deuda pública.

## 2.3 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS

El sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial –SGAFT- es un modelo estándar para el manejo de información financiera en las entidades de orden territorial. Este sistema es patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda, el FOSIT, las entidades territoriales participantes y la firma alemana SAP.

En la oficina de Sistemas se generan los usuarios para trabajar con la herramienta SAP. Para esto es necesario cumplir con el requisito de diligenciar debidamente el Formato GSF-00 Novedades de Usuario y anexar los documentos respectivos según el caso.

SGAFT está compuesto por 10 módulos. Sin embargo, en este documento se hará énfasis en el módulo que corresponde a la operación estadística de análisis de la deuda pública.

Módulo 1. Funcionales


Módulo 2. Modulo AM (activos fijos)

Módulo 3. Módulo AP (cuenta por cobrar)

Módulo 4. Módulo CO (costos-controlling)

Módulo 5. Módulo FM (presupuesto)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Módulo 6. Módulo GL (contabilidad)  
 Módulo 7. Modulo LO (deuda pública)  
 Módulo 8. Módulo MM  
 Módulo 9. Módulo TR (tesorería)  
 Módulo 10. Programadores

## **Módulo 7. Módulo GL - Deuda Pública (TRM)**

### **Datos maestros LO**


En la estructura funcional de la gestión de crédito público se tiene contemplado el mantenimiento de los datos maestros que son datos necesarios para ejecutar todas las operaciones de créditos, entre ellos se encuentran los intermediarios financieros y los indicadores económicos como las tasas de referencia y las monedas:

- Los Intermediarios financieros son las entidades con quien se realiza la negociación de contratación de un préstamo. El usuario que tenga este cargo tipo podrá hacer la actualización (crear y modificar) de la información requerida por el sistema para la ejecución de las operaciones de crédito público. El usuario de crédito público debe identificar si el intermediario financiero debe crearse o modificarse y diligenciar los datos correspondientes según el caso. De igual manera, asignarle las funciones correspondientes para la operación en SAP.
- Las tasas de referencia identifican el tipo de tasa indexada o variable a la cual están fijada la condición del pago de los intereses de un crédito y las monedas para la valoración de los créditos en moneda extranjera. El usuario de crédito público estará verificando la existencia de estos datos en el sistema antes de realizar registros que requieran la utilización de estos indicadores y los registros se actualizarán con la frecuencia de publicación de las páginas oficiales. Esta información es muy importante para toda operación de contratación de créditos si está sujeta a una tasa de referencia.

### **Analista de crédito público.**

Este usuario es la persona encargada del registro y manejo de todos los contratos que se diligencien en el sistema como el tratamiento de la etapa del registro de los datos básicos del crédito y se identifica el intermediario prestamista, las condiciones financieras pactadas en el crédito, como son las tasas de interés, reembolsos, comisiones,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

asignación de garantías, registrar las modificaciones a los datos básicos del crédito y realiza los registros de los desembolsos. Este usuario analista de TRLO es la persona encargado de realizar los asientos contables generados en el proceso de contratación de un crédito, teniendo en cuenta que la contratación causa en cada vigencia obligaciones corrientes que se derivan del servicio de la deuda, que es el pago del capital y los intereses derivados de la financiación del crédito; estos gastos afectan los procesos presupuestales, contables y de la tesorería.

Este cargo tipo tendrá la función de realizar el respectivo procedimiento para gestionar los pagos teniendo en cuenta su liquidación y pago en SAP. Deberá realizar en el sistema el cálculo de los movimientos de periodificación y/o causación de los intereses correspondientes a cada crédito en función de los Saldos de capital, de la tasa pactada

y las bases de días de cálculo, comparado con la fecha clave de periodificación. De igual manera su correspondiente anulación en el periodo siguiente, teniendo en cuenta que deberá dominar lo relacionado a las Operaciones Periódicas del módulo, realizará el proceso de Valoración de los créditos en moneda extranjera, el cual Inicia con la aplicación del monto del crédito en la moneda extranjera, los indicadores económicos, y generando una revaluación o devaluación, según sea el caso. Además, tiene el manejo de todos los reportes del módulo y las visualizaciones de los reportes presupuestales de la Deuda Pública.

## 2.4 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD


Para garantizar la calidad de los datos que son utilizados para realizar el análisis de la deuda pública, se analiza minuciosamente cada informe presentado y sustentado ante Planeación financiera por los organismos involucrados con los proyectos de inversión, verificando que los valores que los organismos reportan no debe superar el cupo aprobado por el concejo municipal.

Las liquidaciones hechas por los bancos también funcionan como control de calidad de los resultados de esta operación estadística, dado que las liquidaciones realizadas por parte del grupo de Crédito Público deben coincidir con las liquidaciones realizadas por dichos bancos.

Además, con el fin de garantizar la calidad en el contenido estadístico de esta operación estadística, para cada cálculo que se realiza en el programa de Excel, existe una fórmula

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

de validación. De igual forma, mensualmente, se realizan informes al Ministerio de Hacienda, a Crédito Público y a la Contraloría Municipal, dado que son los organismos encargados de hacer seguimiento a los procesos de hacienda.

Las Bases de Datos están a cargo de los funcionarios y la información se envía de manera centralizada a la Contaduría General de la Nación, para su respectiva consolidación a nivel nacional.

## 2.5 DISEÑO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS

**2.5.1. Análisis estadístico:** El análisis estadístico de la operación estadística Análisis de la deuda pública está basado en la descripción minuciosa del estado del Municipio de Santiago de Cali frente a sus obligaciones financieras y un análisis comparativo.

Se hace un análisis descriptivo del histórico del saldo de la deuda, los pagos y proyección del servicio de la deuda pública actual, indicador de disponibilidad de los recursos, indicador de sostenibilidad de endeudamiento, indicador capacidad de endeudamiento. Además, se hace un análisis comparativo entre los datos de la evolución del servicio de la deuda de las últimas vigencias, como una comparación entre periodos de gobierno.

**2.5.2. Análisis de contexto** La operación estadística Análisis de la deuda pública no realiza un análisis de contexto dentro de su análisis de los resultados.


**2.5.3. Comités de expertos** Está conformado un Comité de saneamiento fiscal y financiero. Este comité se realiza cada trimestre, organizado por la delegada de Banco Agente. Se presenta la ejecución presupuestal de toda la administración incluyendo la del servicio de la deuda pública. Participan los representantes financieros de cada entidad bancaria, un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, personal del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. (Desarrollo e innovación)

## 2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

**2.6.1 Administración del repositorio de datos** La información generada por la operación estadística de análisis de la deuda pública es almacenada y consolidada en un archivo plano de Excel. A esta información tiene acceso el líder del subproceso de crédito público, quien se encarga de administrarla, los profesionales universitarios encargados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

de realizar las proyecciones del servicio de la deuda y el cálculo de los indicadores de ley.

**2.6.2. Productos e instrumentos de difusión** Para que la información presentada por la operación estadística del análisis de la deuda pública sea publicada en la página web de la Alcaldía, en la plataforma del Departamento Administrativo de Hacienda Pública, se hace necesario seguir el siguiente protocolo:


- El subproceso de crédito público construye el capítulo 3 del Marco fiscal de mediano plazo.
- El grupo de Planeación financiera y presupuestal construye y consolida toda la información para realizar los capítulos que conforman el Marco Fiscal de mediano plazo (consolidando el capítulo 3 realizado por el grupo de crédito público).
- Una vez consolidado bajo el nombre de Marco fiscal de mediano plazo, se envía al subdirector de finanzas públicas para visto bueno.
- Posteriormente, es enviado complementariamente con el presupuesto, al CONFIS para ser revisado y aprobado mediante acta.
- Teniendo el aval de la directora de Hacienda Municipal y el alcalde, la directora sustenta el presupuesto y en complemento el Marco fiscal de mediano plazo frente al Concejo municipal para revisión y aprobación.
- Una vez revisado y aprobado el proyecto de presupuesto se envía un oficio al jefe de Apoyo administrativo de hacienda municipal para su respectiva publicación.
- Se publica en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, en la plataforma del Departamento administrativo de hacienda Publica: [http://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27845/marco\\_fiscal\\_de\\_mediano\\_plazo/](http://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27845/marco_fiscal_de_mediano_plazo/)

## 2.7 PROCESOS DE EVALUACIÓN

En el área de crédito público se realiza el cálculo de los indicadores de deuda pública aplicando la Ley 358 de 1997 y Ley 819 del 2003. Con dicha información se preparan unos escenarios financieros del estado actual de la deuda pública para la toma de decisión de la alta gerencia. Es decir que la información generada es un insumo para la toma de decisión de la alta gerencia, esta operación estadística está regida por la ley, por lo tanto, no da lugar a modificaciones en los métodos de cálculo y/o en la forma de operar.

## 3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

DOCUMENTOS	CÓDIGO
Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 - 2028. Armitage Cadavid, Maurice. 2017. Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	No Aplica
Normograma. 2014	MEDE01.05.02.18.P01.F14
Sistema Estadístico Unificado de Deuda - SEUD-	No Aplica

## GLOSARIO


**Acreditación de recepción de desembolsos.** Sustentación documentada por parte de una entidad pública, de haber recibido desembolsos con cargo a una operación de endeudamiento público.

**Acreedor.** Persona natural o jurídica, domiciliada o no en el país, que otorga financiamiento sujeto a reembolso bajo distintas modalidades.

**Acuerdo de préstamo.** Documento jurídico por el cual el acreedor se obliga a otorgar un financiamiento al prestatario, bajo determinadas condiciones, para su utilización en los fines establecidos en el contrato.

**Amortización de la deuda.** Reembolso o devolución del capital o principal de un crédito pendiente de pago. Se realiza en una o más cuotas, conforme a los términos y condiciones establecidas con el acreedor.

**Calificación crediticia.** Es la opinión emitida por una institución especializada, sobre la capacidad y voluntad de una entidad para cubrir sus obligaciones financieras en la forma acordada, así como sobre el riesgo de la emisión de un instrumento financiero específico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  DOCUMENTO METODOLÓGICO		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

**Capacidad de pago.** Solvencia económica y financiera que tiene una entidad para enfrentar oportunamente sus compromisos financieros.

**Desembolso.** Recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento público y de administración de deuda. También comprende los recursos provenientes de donaciones.

**Deuda pública.** Saldo pendiente de pago, a una determinada fecha, del total de préstamos que recibe el Estado para satisfacer sus necesidades de financiamiento.

**Deuda pública externa.** Comprende todas las obligaciones contraídas por la República con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior en moneda extranjera. Su pago implica salida de fondos del país.

**Deuda pública interna.** Son las obligaciones contraídas por la República con acreedores nacionales y pagaderos al interior del país tanto en moneda local como extranjera, por lo que no implica salida de fondos al exterior.

**Fecha de vencimiento.** Es el día en que debe realizarse el pago generado por una obligación financiera. La fecha de vencimiento es establecida en las Condiciones Generales de cada Contrato.

**Margen o Spread.** Diferencial que se adiciona a una tasa de interés variable para reflejar el nivel de riesgo del prestatario. Por lo general guarda relación directa con el riesgo crediticio del país o entidad beneficiaria del préstamo.


**Servicio de deuda.** Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo.

**Tasa de interés.** Costo financiero de un préstamo o precio que se paga por el uso del dinero. Dependiendo de si se paga o si se cobra, la tasa puede ser pasiva o activa, respectivamente. Asimismo, puede ser pactada bajo las modalidades de flotante o fija.

**Tasa de interés fija.** Tasa de interés que se aplica durante el periodo de repago de un préstamo, cuyo valor se fija al momento de la concertación del crédito

**Tasa de interés flotante.** Es aquella que se paga durante la vida de un préstamo y varía en función de una tasa de interés de referencia.

## BIBLIOGRAFÍA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa


Ayala, J. (1999). La economía del sector público mexicano, México: UNAM –Facultad de Economía.

Hernández Trillo, Fausto (2003). La economía de la deuda, México: FCE.

Musgrave, R. y Musgrave, P. (1992). Hacienda pública. Teórica y aplicada, México: McGraw-Hill.

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia, Bogotá.

Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de Endeudamiento. Congreso de Colombia, Bogotá.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>DOCUMENTO METODOLÓGICO</p>	<p>VERSIÓN</p>	
		<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>	<p>dd/mm/aaaa</p>

## ANEXOS

### Anexo 1. Folleto FUT. Formulario Único Territorial.

#### Usos de la Información FUT reporte oportuno

- Distribución del Sistema General de Participaciones (criterio de eficiencia fiscal de la Participación de Propósito General - Ley 715 de 2001).
- Acreditación del primer requisito de certificación de Distritos y Municipios en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (Decreto 1629 de 2012).
- Verificación y seguimiento al comportamiento de los recursos que financian los diferentes sectores de inversión, (salud, educación, agua potable, infraestructura y demás sectores).
- Elaboración de los informes de viabilidad fiscal y financiera de las entidades territoriales y seguimiento a la ejecución de los acuerdos de restructuración de pasivos (Ley 617/2000 y Decreto 4515/2007).
- Insumo para el informe de viabilidad fiscal e integral de las entidades territoriales.
- Evaluación de la ejecución de los recursos de Regalías del anterior sistema regulado por la Ley 141/94.
- Evaluación de la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías conforme a la Ley 1530 de 2011 y al Decreto 1949 de 2012.
- Evaluación del reporte de información al gobierno nacional (Artículo 9 numeral 9.1 Decreto 028 de 2008).
- Cálculo del índice de Gobierno Abierto de la Procuraduría General de la Nación.

- El reporte en ceros se hace diligenciando la variable FVAC en el CHIP, o generando un archivo plano colocando un " " en el menú de la categoría, en la herramienta de ayuda Excel.
- La verificación de los reportes enviados al FUT, se hace a través de la consulta al ciudadano del CHIP.
- El reporte de excedentes de liquidez no se publica.
- Los problemas con el cliente CHIP, los resuelve la mesa de ayuda de la Contaduría.
- Los instructivos para el CHIP y la Herramienta de ayuda de Excel se encuentran en la página web del CHIP.
- Los indicadores de calidad se pueden consultar como una categoría más en el CHIP, se generan a partir del envío de la información por parte de las entidades territoriales, para que estas puedan corregir errores en sus reportes.
- La herramienta de ayuda de Excel también sirve como guía en los casos en que se dificulta reconocer las cuentas que corresponden a cada formulario, por ejemplo transferencias, ingresos que amparan reservas.



#### Que es el FUT?

El Formulario Único Territorial es un reporte, que recolecta información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica de los Departamentos y Municipios, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales. (Decreto 3402 de 2007).

#### Marco Legal

- Artículo 31 Ley 962 de 2005
- Decreto 3402 de 2007
- Artículo 19 de la Ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Unificación de reportes de información.

#### Quiénes deben reportar en el FUT?

Será de obligatorio diligenciamiento y presentación por el sector central de los Departamentos, Distritos y Municipios, así como la que corresponda a los recursos destinados a educación y salud que sean administrados y ejecutados por entidades del sector descentralizado, las corporaciones públicas y los órganos de control de la entidad territorial, quienes deberán enviar la información en la misma estructura del FUT, a la administración central correspondiente, para que sea objeto de agregación y/o consolidación, con una antelación mínima de 15 días calendario a las fechas límite de presentación de los reportes. (Art.2° - Dec 3402/2007)

#### Tutoriales e Indicadores

Consultas en:  
[www.chip.gov.co/FUT](http://www.chip.gov.co/FUT) indicadores de calidad: Es un reporte en el CHIP, que evalúa la información de las diferentes categorías mediante indicadores que se califican con 1 o 0 dependiendo el estado del reporte. 1= Aceptado; 0 = Probablemente erróneo.

Tutoriales FUT: Con ellos se explica mediante sencillos pasos como se hace el reporte al FUT. Se encuentra en [www.youtube.com/channel/FUT](http://www.youtube.com/channel/FUT)




**Metodología**  
 Dirección General de Apoyo Fiscal  
 Elaborado por Adelfo Separedo Durán / Elizabeth Rodríguez

#### Para Recordar

- El reporte al FUT se hace en miles de pesos.
- La configuración regional del equipo debe ser: separador de decimales con punto, miles con coma.



 ALCALDÍA DE <b>SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL          INTEGRADOS          (SISTEDA, SGC y MECI)</b>  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

### Dónde se debe reportar el FUT?

En la plataforma CHIP <http://www.chip.gov.co>. Cada entidad debe tener un usuario y una contraseña, los cuales son suministrados por la CGN

### Comisión Intersectorial del FUT

Es responsable de coordinar, evaluar y actualizar el FUT de acuerdo con las necesidades de información de naturaleza financiera, económica, geográfica, social y ambiental, que los usuarios estratégicos requieran que sea reportada por parte de las entidades

La Comisión esta conformada por:

- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio del Interior. Tel: 2427400
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Tel: 3811700
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Tel: 3815000
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Tel: 5978300
- Contaduría General de la Nación. Tel: 3389880

### Categorías Trimestrales

- Ingresos
- Gastos de Funcionamiento
- Gastos de Inversión
- Servicio de la Deuda
- Reservas
- Excedentes de Liquidez
- Cuentas por Pagar
- Vigencias Futuras
- Ejecución Fondo de Salud
- Tesorería Fondo de Salud
- Víctimas
- Registro Presupuestal
- Regalías anteriores a Dic - 2011
- Presupuesto SGR 2013-2014

### Catálogo de Cuentas

Es el plan de cuentas creado para diligenciar los formatos FUT. Lo encuentra en: <http://www.chip.gov.co>

### Recursos para el FUT?

Herramienta de ayuda, elaborada en Excel (FUT-Herramienta). Maneja el mismo protocolo del CHIP con el fin de facilitar el reporte a la plataforma. Encuentra los instaladores en: [http://www.chip.gov.co/schip\\_rt/](http://www.chip.gov.co/schip_rt/)

### Secretaría Técnica del FUT:

La ejerce el Contador General de la Nación, quien administra el Sistema Consolidador de Hacienda e Información financiera Pública CHIP. Para solicitudes generales pertinentes a la plataforma llame al teléfono: 4926400 Ext. 633

### Usuarios estratégicos

Un usuario estratégico del Sistema CHIP, es aquella entidad pública encargada de definir los requerimientos de información necesaria para la toma de decisiones de política macroeconómica, financiera, social o ambiental. (Decreto 3402/2007).

### Categorías Anuales

- Deuda Pública
- Cierre Fiscal


### Mesas de Ayuda

**Nivel 1**  
 Contaduría General de la Nación  
 Teléfono: 4926400 Ext. 633

**Nivel 2**  
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 Teléfono: 3811700 Ext. 2214 - 3260 - 3265 - 3253  
 DNP Tel: 3815000 Ext. 1620 - 1012 - 1622 - 1652  
 SGR y Víctimas - DNP Tel: 3815000 Ext. 1622  
 Min Vivienda Ciudad y Territorio. Tel: 3323434 Ext. 3267

### Calendario FUT

Fecha de Corte	Reporte Oportuno	Reporte Extemporáneo, hasta
31 marzo	Del 1 al 30 de abril	30 de mayo
30 junio	Del 1 al 30 de julio	31 de agosto
30 septiembre	Del 1 al 30 de octubre	31 de noviembre
31 diciembre	Del 1 de enero al 15 de marzo del año siguiente	15 de abril del año siguiente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>		
		VERSIÓN	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa